Id. document: 7Xjc /cTT OX/i HyfR 7AUz ovJR 18k=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

N. Eixida *N. Salida*	00128-2022-140164
Data *Fecha*	13/07/2022
Expedient *Expediente*	E-03A01-2022-000012-00
Servici *Servicio*	SERV.ASESORAM.URB.Y.PROG.
Secció *Sección*	
ASSUMPTE *ASUNTO*	CONTESTACIÓN A SU ESCRITO DE 08-07-2022

Destinatari(ària) / *Destinatario(a)*
VALENCIA CLUB DE FUTBOL SAD
CL/ PLAZA VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, 2
46010, VALÈNCIA (VALÈNCIA)

D. BINGYI SEAN BAI

En relación con su escrito de fecha 8 de julio de 2022, presentado en este Ayuntamiento con núm. de R.E. 00118-2022-138081 de esa misma fecha, en el que solicita que esta Administración "confirme su postura sobre las cuestiones suscitadas acerca del Polideportivo y del Estadio Nou Mestalla con el objetivo de proceder al inicio de la construcción con carácter inmediato", a través de la presente debo comunicarle lo siguiente:

1º.- La obligación del Valencia Club de Futbol, S.A.D. de construir un nuevo estadio, que "*tendrá un aforo mínimo de setenta mil (70.000) espectadores y estará dotado de las más modernas instalaciones, servicios y medidas de seguridad, al nivel de los mejores estadios europeos*", aparece recogida en la Cláusula III del Convenio urbanístico y de permuta entre el Valencia Club de Futbol, S.A.D. y el Ayuntamiento de València, suscrito el 20 de diciembre de 2005; y en cuanto a la obligación de construcción de un polideportivo público en la parcela GSP-1, si bien el Convenio citado ya apunta que en la parcela dotacional de la Avda. Corts Valencianes "*el Ayuntamiento se reservará una superficie de aproximadamente 15.000 metros cuadrados, con destino a un pabellón multiusos*", es el "Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valencia y el Valencia Club de Fútbol S.A.D." suscrito el 3 de septiembre de 2007 el que establece en su Cláusula Cuarta el compromiso del Valencia Club de Fútbol, S.A.D. de "*redactar a su exclusivo cargo el proyecto de construcción del polideportivo municipal –Complejo Deportivo de Benicalap-*", además de "*redactar a su exclusivo cargo y aportar al Ayuntamiento el Proyecto de Actividad*", la aprobación de los cuales "*legitimará la ejecución de las obras previstas en el mismo por parte del Valencia Club de Fútbol S.A.D.*"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER: SERV.ASSESSORAMENT URBANIS.I PROGRAMACIO	BEGOÑA PLA TORMO	13/07/2022	ACCVCA-120	8167712877626400158087921709361451806 1
MARGINAT PER: SECRETARI D'AREA I	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	13/07/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351
TITULAR D'ÀREA DE GOVERN - ÀREA DE DESENVOLUPAMENT I RENOVACIÓ URBANA I HABITATGE	SANDRA GOMEZ LOPEZ	13/07/2022	ACCVCA-120	55744299719049404840 370873284181338591

Id. document: 7Xjc /cTT OX/i HyfR 7AUz ovJR 18k=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2º.- Sin embargo, las dos obligaciones citadas –identificadas como “finalización de las obras de ejecución y puesta en marcha del Nuevo Estadio” y “construcción de polideportivo en parcela GSP-1 y restos arqueológicos”- se incorporaron posteriormente como obligaciones del Valencia Club de Fútbol, S.A.D. asumidas junto a otras en su calidad de promotor de la Actuación Territorial Estratégica “Valencia Club de Fútbol”, recogidas en la Resolución de la Consellera de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de 19 de febrero de 2015 (BOP de 15 de mayo de 2015) por la que se aprueba el Plan de Actuación Territorial Estratégica “Valencia Club de Fútbol” y se designa a dicha entidad como promotor de la misma.

Concretamente, ambos compromisos del promotor de la ATE aparecen relacionados en la Consideración Técnico-Jurídica Séptima “Fases y plazos para la ejecución de la actuación”, cuyo apartado 2 los incluye en la FASE II.1 de la ATE (2018-2021), junto con otros tres compromisos igualmente incumplidos a fecha de hoy, como son la ejecución de las medidas correctoras indicadas en el estudio de movilidad, la urbanización del entorno del Nuevo Estadio y la ejecución del Terciario, todos ellos referidos a la identificada como Zona B.

3º.- Si bien la Dirección General de Política Territorial y Paisaje de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad está tramitando el procedimiento de resolución anticipada y declaración de caducidad de la ATE “Valencia Club de Fútbol”, cuyo plazo máximo de resolución y notificación se encuentra actualmente suspendido por Resolución de la Directora General de Política Territorial y Paisaje de 8 de julio de 2022, por el tiempo que medie entre la petición de dictamen al Consell Jurídic Consultiu y la recepción del mismo, es lo cierto que a fecha de hoy dicha Actuación Territorial Estratégica sigue estando vigente, y es en ese marco jurídico en el que deberá resolverse cualquier cuestión que afecte a los compromisos del promotor de la ATE pendientes de cumplimiento, correspondiendo la competencia a la Generalitat Valenciana conforme a lo expuesto más arriba, por lo que resultaría contrario a derecho cualquier pronunciamiento de este Ayuntamiento que se apartara del tenor literal de la vigente ATE.

4º.- En el caso de llegar de llegar a producirse la resolución anticipada y declaración de caducidad de la ATE, las dos obligaciones del Valencia Club de Fútbol, S.A.D. objeto de su escrito –construcción del nuevo estadio y del polideportivo público de Benicalap- seguirían emanando de los Convenios suscritos con este Ayuntamiento a que nos hemos referido en el anterior punto 1º, y en los términos literales en que fueron convencionalmente asumidos por esa sociedad, por lo que cualquier modificación de dichas obligaciones o de la forma prevista para su cumplimiento exigiría necesariamente como requisito previo la renovación del indicado marco convencional, de común acuerdo por ambas partes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER: SERV.ASSESSORAMENT URBANIS.I PROGRAMACIO	BEGOÑA PLA TORMO	13/07/2022	ACCVCA-120	8167712877626400158087921709361451806 1
MARGINAT PER: SECRETARI D'AREA I	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	13/07/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351
TITULAR D'ÀREA DE GOVERN - ÀREA DE DESENVOLUPAMENT I RENOVACIÓ URBANA I HABITATGE	SANDRA GOMEZ LOPEZ	13/07/2022	ACCVCA-120	55744299719049404840 370873284181338591

Id. document: 7Xjc /cTT OX/i HyfR 7AUz ovJR 18k=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

5º.- Finalmente conviene aclarar que la obligación de construcción del polideportivo público de Benicalap en absoluto se encuentra ligada necesariamente a la obtención previa de la licencia de construcción del Nuevo Estadio, como se afirma en su escrito, pues se trata de obligaciones independientes y dicha condición previa no figura ni en el Convenio de Colaboración de 3 de septiembre de 2007 ni en la documentación de la Actuación Territorial Estratégica.

Atentamente,

PROTECCIÓ DE DADES PERSONALS / *PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES*

Les dades de caràcter personal que apareixen en esta comunicació formen part d'un tractament del que és responsable l'Ajuntament de València, la finalitat del qual és la tramitació d'expedients administratius i, sobre la base del que es disposa en el Reglament General de Protecció de Dades (UE) 2016/679, vosté podrà exercitar els drets d'accés, rectificació, supressió i altres contemplats en el citat Reglament, com s'explica en la política de privacitat de la web d'este ajuntament: www.valencia.es.

Los datos de carácter personal que aparecen en esta comunicación forman parte de un tratamiento del que es responsable el Ayuntamiento de València, cuya finalidad es la tramitación de expedientes administrativos y, sobre la base de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros contemplados en el citado Reglamento, como se explica en la política de privacidad de la web de este ayuntamiento: www.valencia.es.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER: SERV.ASSESSORAMENT URBANIS.I PROGRAMACIO	BEGOÑA PLA TORMO	13/07/2022	ACCVCA-120	81677128776264001580 879217093614518061
MARGINAT PER: SECRETARI D'AREA I	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	13/07/2022	ACCVCA-120	15090562305038643061 8423408727567016351
TITULAR D'ÀREA DE GOVERN - ÀREA DE DESENVOLUPAMENT I RENOVACIÓ URBANA I HABITATGE	SANDRA GOMEZ LOPEZ	13/07/2022	ACCVCA-120	55744299719049404840 370873284181338591